

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., treinta y uno de octubre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00425-00

De conformidad con la anterior solicitud y en atención con lo previsto en el artículo 286 del Código General, se corrige el auto de 14 de octubre de 2022 en el sentido de indicar que el nombre correcto del ejecutante es CONSTRUCCIONES BELTRÁN GROUP SAS y no como se indicó. En lo demás queda incólume.

Esta decisión queda notificada por estado a la ejecutada.

Una vez venza el término con el que cuenta la ejecutada para ejercer derecho de defensa ingrese nuevamente el proceso al despacho para resolver lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. \_\_\_\_\_  
Hoy, \_\_\_\_\_  
Secretario

**CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO**

J.R.